



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.625,00
3.	Gastos financieros	71,13
4.	Transferencias corrientes	40,00
6.	Inversiones reales	60.600,00
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total gastos no financieros	85.336,13
	Total presupuesto	85.336,13

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	9.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.007,84
6.	Enajenación de inversiones reales	4.000,00
7.	Transferencias de capital	43.828,29
	Total ingresos no financieros	85.336,13
	Total presupuesto	85.336,13

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de julio de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
José María del Olmo Arce